

PROYECTO N°	1573	
09	05	2024

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral N° 001601-2024-UGEL-H.

Huancabamba, 15 MAY 2024

VISTO:

El Memorándum N° 203-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., el Informe N° 161-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J. y el Informe N° 020-2024/GOB. REG. P- DREP.AEBTPYSNU-UGEL/H-EE., con fecha 30 de abril del 2024, sobre el requerimiento de la R.D. de aprobación de la Conformación del Equipo Técnico Local para la Estrategia de Refuerzo Escolar de UGEL Huancabamba, que se acompañan con un total de cinco (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndola al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, según lo previsto en el artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; asimismo, el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la Universalización de la educación básica;

Que, los artículos 12 y 18 de la citada Ley establecen que, para asegurar la universalización de la educación básica en todo el



país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria; y con el fin de garantizar la equidad en la educación, entre otras medidas, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes al sistema educativo y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio;

Que, en el numeral 5.1, Naturaleza Organizacional de la DRE y la UGEL de la Norma Técnica denominada Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de la DRE y UGEL aprobada con Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU que a la letra dice de la UGEL: "La UGEL, es la unidad de organización desconcentrada, dependiente de la DRE del GORE. Responsable de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos de las instituciones educativas y de la comunidad educativa, en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las disposiciones técnico-normativas establecidas por el MINEDU". Asimismo, "la UGEL, es la unidad que gestiona la atención de las necesidades y requerimientos de las I.I.EE.; y se organiza para generar condiciones adecuadas que aseguren calidad, equidad y pertinencia de la prestación servicio educativo";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular – Movilización Nacional para el Progreso de los Aprendizajes";

Que, el numeral 6.3 Actores de Gestión para la Implementación de la R.V.M. N° 045-2022-MINEDU, define a nivel de UGEL; que el Equipo Técnico Local, está constituido y conformado por el/la jefe/a de gestión pedagógica y los/las especialistas de cada nivel reconocido mediante resolución directoral;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00043-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, la Dirección de Educación Secundaria del MINEDU, emite precisiones sobre distribución de horas para el desarrollo de la Estrategia de Refuerzo Escolar, en el marco de R.V.M. N° 045-2022-MINEDU, R.M. N° 474-2022-MINEDU, R.V.M. N° 315-2021-MINEDU, R.V.M. N° 163-2022-MINEDU;

Que, mediante Informe N° 020-2024/GOB.REG.PDREP.AEBTPYSNU-UGEL/H-EE. de fecha 30 de abril del 2024, el Equipo Técnico Local de Refuerzo Escolar – 2024, solicita la conformación y reconocimiento a la Jefatura de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba;

Que, mediante Informe N° 161-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J., de fecha 02 de mayo del 2024, la Jefa de Gestión Pedagógica de la UGEL Huancabamba, remite el proyecto de resolución que aprueba la conformación y reconocimiento del Equipo Técnico Local de Refuerzo Escolar – 2024, a nivel de la jurisdicción de la UGEL Huancabamba, y





ANEXO 1

EQUIPO TÉCNICO LOCAL DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR DEL NIVEL SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE UGEL HUANCABAMBA 2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Segunda Angelita Bizuela Lozada	Directora de UGEL Huancabamba
2	Darsi Panduro Pérez	Jefa (e) de Gestión Pedagógica
3	Carmen Girón Manrique	Especialista de Nivel Secundaria-Comunicación
4	Percy Paúl Cubas Ramírez	Especialista de Nivel Secundaria-Matemática

